

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I	Primer Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 14	
<b>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 2009</b>  <b>SUMARIO</b>				
ASISTENCIA	Pág. 2	Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, con el cual remite el acuerdo signado por los integrantes de dicha Comisión, relativo a la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Carlos Figueroa Dorantes, en contra de los ciudadanos Joel Ortiz Hernández, Juan José Arciniega Cisneros, Rosalía Pintos Romero, Norberto Alemán Castillo, Jesús Lira Garduño, integrantes de la Sala Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero. Solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada Comisión y se archive como asunto totalmente concluido		
ORDEN DEL DÍA	Pág. 3			
ACTAS	Pág. 4			
COMUNICADOS				
- Oficio signado por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por el cual remite copias certificadas de las resoluciones emitidas por la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en el Distrito Federal	Pág. 5		- Oficio suscrito por el licenciado Juan Pérez Romero, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixnac, Guerrero, por el que se informa que por falta de condiciones no se pudo efectuar la toma de protesta al ciudadano Florenciano Ramírez Sánchez, al cargo y funciones de regidor de ese Honorable Ayuntamiento	Pág. 6
- Oficio suscrito por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de los diversos medios de impugnación que se presentaron ante esa instancia electoral	Pág. 5		- Oficio signado por el licenciado José Luis Ávila Sánchez, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	Pág. 7
- Oficio signado por el licenciado Carlos Alberto Villalpando Milián, secretario general del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, con el que informa de la clausura del proceso electoral ordinario de ayuntamientos y diputados 2008; asimismo de la resolución de la Cuarta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación a la elección ordinaria de Malinaltepec, Guerrero	Pág. 6		- Oficio suscrito por el ciudadano Florenciano Ramírez Sánchez, por el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixnac, Guerrero	Pág. 8
- Oficio signado por el diputado Ricardo Moreno Arcos, presidente de la Comisión			- Oficio signado por el ciudadano Norberto Sánchez Castillo, por el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo	

y funciones de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixtac, Guerrero

Pág. 8

#### CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento de la denuncia de juicio político promovida por los ciudadanos Rogelio Nava Peralta y Margarito Xantín Espiritu, en contra del ciudadano Ismael Sánchez Muñoz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero

Pág. 9

- Oficio suscrito por el profesor Inocencio Arroyo Miranda en representación de trabajadores de la educación del estado de Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía, respecto a la alianza por la calidad de la educación

Pág. 9

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las gestiones necesarias del Poder Ejecutivo del Estado y se restituya el faltante de 50 días de cuota pensionaria, que como aguinaldo se adeuda a los trabajadores de la educación, para solventar este derecho mutilado a los trabajadores de la educación, restituyéndoles lo que en derecho les corresponde, en un término improrrogable de treinta días naturales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 10

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, otorga como estímulo fiscal la excepción del 1% al impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, para que los contribuyentes y retenedores registrados en el padrón con la actividad de prestación de servicios de hospedaje en el Estado de Guerrero y que deseen adherirse a los beneficios otorgados mediante el presente cubran solo el 2 % de impuesto sobre dicho servicio que han de prestar a partir del día 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 12

#### INTERVENCIONES

- Del diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, en relación a los conflictos municipales postelectorales

Pág. 15

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 22

Presidencia del diputado  
Héctor Vicario Castrejón

#### ASISTENCIA

##### El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, pasar lista de asistencia.

##### La secretaria Silvia Romero Suárez:

Con gusto señor, presidente.

Albarán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Chavarría Barrera Armando, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Soto Ramos Faustino, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

##### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Francisco Javier Torres Miranda, Juan Antonio Reyes Pascasio, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Javier Morales Prieto y el diputado José Efrén López Cortés.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 14:00 horas del día martes 06 de enero de 2009, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández:**

<<Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día lunes 22 de diciembre de 2008.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por el cual remite copias certificadas de las resoluciones emitidas por la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en el Distrito Federal.

b) Oficio suscrito por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de los diversos medios de impugnación que se presentaron ante esa instancia electoral.

c) Oficio signado por el licenciado Carlos Alberto Villalpando Milián, secretario general del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, con el que informa de la clausura del proceso electoral ordinario de ayuntamientos y diputados 2008; asimismo de la resolución de la Cuarta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación a la elección ordinaria de Malinaltepec, Guerrero.

d) Oficio signado por el diputado Ricardo Moreno Arcos, presidente de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, con el cual remite el acuerdo signado por los integrantes de dicha Comisión, relativo a la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Carlos Figueroa Dorantes, en contra de los ciudadanos Joel Ortiz Hernández, Juan José Arciniiega Cisneros, Rosalía Pintos Romero, Norberto Alemán Castillo, Jesús Lira Garduño, integrantes de la Sala Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero. Solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada Comisión y se archive como asunto totalmente concluido.

e) Oficio suscrito por el licenciado Juan Pérez Romero, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, por el que se informa que por falta de condiciones no se pudo efectuar la toma de protesta al ciudadano Florenciano Ramírez Sánchez, al cargo y funciones de regidor de ese Honorable Ayuntamiento.

f) Oficio signado por el licenciado José Luis Ávila Sánchez, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

g) Oficio suscrito por el ciudadano Florenciano Ramírez Sánchez, por el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero.

h) Oficio signado por el ciudadano Norberto Sánchez Castillo, por el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo y funciones de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento de la denuncia de juicio político promovida por los ciudadanos Rogelio Nava Peralta y Margarito Xantín Espíritu, en contra del ciudadano Ismael Sánchez Muñoz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

b) Oficio suscrito por el profesor Inocencio Arroyo Miranda, en representación de trabajadores de la educación del estado de Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía, respecto a la alianza por la calidad de la educación.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las gestiones necesarias del Poder Ejecutivo del Estado y se restituya el faltante de 50 días de cuota pensionaria, que como aguinaldo se adeuda a los trabajadores de la educación, para solventar este derecho mutilado a los trabajadores de la educación, restituyéndoles lo que en derecho les corresponde, en un término improrrogable de treinta días naturales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, otorga como estímulo fiscal la excepción del 1% al impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, para que los contribuyentes y retenedores registrados en el padrón con la actividad de prestación de servicios de hospedaje en el estado de Guerrero y que deseen adherirse a los beneficios otorgados mediante el presente cubran solo el 2 % de impuesto sobre dicho servicio que han de prestar a partir del día 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, en relación a los conflictos municipales postelectorales.

Sexto.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de enero de 2009.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

(Desde su escaño el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, solicita el uso de la palabra)

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Solicito a la Mesa Directiva que se agregue al Orden del Día un punto número cinco, que sería el de intervenciones con un inciso en el siguiente tenor:

Comentario sobre conflictos municipales postelectorales.

Y en ese orden se recorrerían los números y lo que era punto cinco sería, punto seis con su respectivo inciso.

#### **El Presidente:**

Le pedimos que traiga su propuesta y el nombre de quien haría la intervención.

¿Desea hablar diputado Carlos Álvarez?

Le pedimos a usted que siga el procedimiento parlamentario, presente la solicitud por escrito para que sometamos al Pleno su incorporación.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### **La secretaria Silvia Romero Suárez:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de diputados; Chavarría Barrera Armando, Vitervo Aguilar Rutilio, Salgado Parra Jorge y Álvarez Reyes Carlos, con los que se hace un total de 41 asistencias.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, de referencia.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la inclusión del quinto punto que señalaba el diputado Sebastián de la Rosa Peláez, los que estén a favor, sírvanse en votación económica, ponerse de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la inclusión de la propuesta y se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la inclusión en el Orden del Día del punto de acuerdo presentado por el diputado Carlos Álvarez, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la inclusión del punto de acuerdo en el Orden del Día.

Se instruye a la Oficialía Mayor realizar las modificaciones subsecuentes.

#### **ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por este Honorable Congreso el día lunes 22 de diciembre del 2008, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de ésta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido,

los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

## COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

### La secretaria Silvia Romero Suárez:

Tribunal Electoral del Estado.

Sección: Presidencia.

Asunto: Se rinde informe y copia certificada.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de diciembre del año 2008.

Licenciado Armando Chavarría Barrera, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En atención a su oficio número LIX/0168/2008, de fecha 22 de diciembre del presente año, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de esta institución, mediante el cual comunico a este órgano jurisdiccional la aprobación del decreto 069, respecto a los nombramientos del Consejo Municipal Provisional de Malinaltepec, Guerrero, para los efectos que dispone el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a usted informo:

Que mediante resoluciones del 29 de diciembre del presente año, emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción plurinominal con sede en el Distrito Federal en los expedientes SDF-JRC-49/2008 y SDF-JRC-52/2008, formados con motivo de los juicios de revisión constitucional electoral interpuestos por el Partido de la Revolución Democrática, confirma la sentencia que emitió la Sala de Segunda Instancia de este Tribunal en el expediente que al rubro se indica: inherente a la nulidad de la elección del municipio de referencia, lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Anexo al presente copia certificada de las sentencias dictadas por la autoridad federal. Se reciben dos anexos.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Licenciado Jesús Villanueva Vega, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Servida, diputada vicepresidenta.

### La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio y sus anexos e instruye a la Oficialía Mayor, para que se engrosen los documentos de antecedentes al expediente del decreto número 069, por el que se nombra a los integrantes del Consejo Municipal Provisional de Malinaltepec, Guerrero.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Jesús Villanueva Vega, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

### La secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández:

Tribunal Electoral del Estado.

Sección: Presidencia.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de diciembre del 2008.

Licenciado Armando Chavarría Barrera, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Distinguido diputado.

El quince de abril del año en curso, inició el proceso electoral para renovar el Congreso local y los 81 ayuntamientos en el Estado, aplicándose una nueva legislación electoral en materia administrativa e innovaciones normativas en el ámbito jurisdiccional productos de los grandes acuerdos de los poderes públicos y los partidos políticos en nuestra Entidad, como es del dominio público, las elecciones transcurrieron en un clima de tranquilidad, concordancia y certidumbre lo que motivó que se tuviera una participación ciudadana superior al 50 por ciento que le otorgan, sin duda, una mayor legitimidad a los gobiernos municipales electos y al Poder Legislativo.

Los diversos actores políticos en el estado de Guerrero, una vez más dieron muestra de civilidad política y de respeto a los principios rectores de la función electoral y a las instituciones electorales que analizando sus inconformidades por la vía legal, que el legislador estableció como medios de defensa, lo que sin duda contribuyó al fortalecimiento de estos instrumentos democráticos.

En efecto en la etapa de resultados y calificación de las elecciones, los partidos políticos y coaliciones hicieron valer diversos medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del

Estado y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos que se describen en el anexo que se adjuntan.

Lo que hago de su conocimiento dentro del marco de nuestra relación interinstitucional, es de resaltar que de 82 juicios de inconformidad los partidos políticos y coaliciones promovieron cuarenta juicios de revisión constitucional ante el Tribunal Electoral del Poder Legislativo de la Federación y únicamente en uno se revocó la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional local revirtiéndose el resultado en el municipio de San Marcos y en el caso de Acapulco.

Se modificó nuestra resolución ya que se declaró inelegible al primer síndico procurador y la asignación de un regidor, todos los demás asuntos fueron confirmados. No omito hacer de su conocimiento que a principios del año 2009, se publicará la memoria jurisdiccional del proceso electoral de referencia que contendrá un desglose de esta información, misma que se difundirá en el territorio estatal como una actividad tendiente a fortalecer nuestra cultura política-democrática.

Sin otro particular, le refrendo mi atento y distinguida consideración.

Atentamente.

Jesús Villanueva Vega, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Servida, diputada vicepresidenta.

**La Vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y sus anexos e instruye a la Oficialía Mayor, lo remita al archivo de la Legislatura.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Carlos Alberto Villalpando Milián, secretario general del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

**La secretaria Silvia Romero Suárez:**

Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Secretaría General.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de diciembre del año 2008.

Ciudadano Licenciado Armando Chavarría Barrera, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.

Por instrucciones del licenciado César Gustavo Ramos Castro, presidente del Instituto Electoral del Estado de

Guerrero, me permito informar a usted que con fecha 30 del presente mes y año, el Pleno del Consejo General del Instituto Electoral, declaró formalmente clausurado el proceso electoral ordinario de ayuntamientos y diputados 2008.

Habiendo emitido para tal efecto la declaratoria formal correspondiente. Asimismo, no omito informarle que en atención a la resolución emitida por la Cuarta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con residencia en el Distrito Federal, confirmó la resolución de la Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado, en la que se anuló la elección ordinaria del Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, y atento a lo previsto por los artículos 95 de la Constitución Política local y 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, con toda oportunidad se emitirá y aprobará la convocatoria correspondiente misma que se le notificará para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

El Secretario General del Instituto Electoral del Estado.  
El Licenciado Carlos Alberto Villalpando Milián.

Servida, diputada vicepresidenta.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio y sus anexos e instruye a la Oficialía Mayor, para que se engrosen los documentos de antecedentes al expediente del decreto número 069, por el que se nombra a los integrantes del Consejo Municipal Provisional de Malinaltepec, Guerrero.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ricardo Moreno Arcos, presidente...

**La secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de diciembre del 2008.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente oficio se hace de su conocimiento recaído al oficio LIX/1ER/OM/DPL/0055/2008, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, turnado a la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, por acuerdo del Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, relativo a la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Carlos Figueroa Dorantes, en contra del ciudadano Joel Ortiz Hernández, Juan José Arciniega Cisneros, Rosalía Pintos Romero, Norberto Alemán Castillo y Jesús Lira Garduño, integrantes de la Sala

Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, que es del tenor siguiente:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de diciembre del 2008.

A sus autos del oficio número LI/OM/DPL/0055/2008, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Seguros, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual turna a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, por las instrucciones del Pleno de este Congreso, la denuncia de juicio político promovido por los ciudadanos Carlos Figueroa Dorantes, en contra del ciudadano Joel Ortiz Hernández, Juan José Arciniega Cisneros, Rosalía Pintos Romero, Norberto Alemán Castillo y Jesús Lira Garduño, integrantes de la Sala Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

Esta Comisión realizó un análisis minucioso de la denuncia presentada, de la que se advierte que no obra constancia alguna de la certificación levantada en relación al cómputo para la ratificación de dicha denuncia, ni escrito por el cual la parte denunciante renuncia la denuncia, por tal motivo se deduce que la denuncia de juicio político no fue ratificada dentro o fuera del plazo que marca el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado número 674, que a la letra dice:

“Cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular por escrito denuncias ante el Congreso del Estado, por las conductas a que se refiere el artículo séptimo, presentada la denuncia y ratificada dentro de los tres días hábiles, se turnará de inmediato con los documentos que la acompañen a la Comisión Instructora, para que dictamine si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por aquellos preceptos y si el inculpado esta comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el artículo segundo, así como si la denuncia es procedente y por lo tanto amerita la incoación del procedimiento, por otro lado, el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, establece, recibida la denuncia por la Oficialía Mayor y ratificada dentro de los tres días hábiles siguientes por oficio que incluirá en el Orden del Día, la hará del conocimiento del pleno y se turnará por la Presidencia del Congreso a la Comisión de Examen Previo en un plazo no mayor de cinco días hábiles para los efectos procedentes.

De conformidad con los artículos anteriormente mencionados se desprende que la Comisión Instructora en función de Comisión de Examen Previo, solamente conocerá de aquellos juicios políticos de procedencia y de responsabilidad administrativa que previamente al turno que se realiza al Pleno de la Comisión, hayan sido ratificados luego entonces, esta comisión no está en condiciones de conocer y resolver el trámite administrativo correspondiente que recaiga en este asunto, a quien le corresponde realizar dicho trámite es a la Oficialía Mayor, pues de hacerlo así se estaría invadiendo

la esfera competencial de la Oficialía Mayor y aun más no corresponde a esta Comisión subsanar deficiencias de los asuntos de mero trámite legislativo administrativo, de los que tiene que conocer el área respectiva en consecuencia esta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo acuerda:

Primero. Se declara incompetente para conocer el presente asunto.

Segundo. Devuélvase al Pleno del Congreso para que sea remitida a Oficialía Mayor, autoridad administrativa competente para realizar el trámite correspondiente al presente asunto y se le ordena llevar la constancia de certificación en el expediente.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo al Pleno de este Congreso del Estado, para que sea descargado de los asuntos pendientes de la Comisión Instructora en funciones de la Comisión de Examen Previo, así lo acordaron los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Instructora, en función de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, que firma para debida constancia legal lo que hago de su conocimiento solicitándole que el asunto en cita sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión.

Atentamente.

Diputado Ricardo Moreno Arcos.

Presidente de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria

Esta Presidencia, toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que archive el presente expediente como asunto totalmente concluido y realice lo conducente para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

En desahogo del inciso “e”, del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Juan Pérez Romero, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero.

#### **La secretaria Silvia Romero Suárez:**

Atlixac, Guerrero, 1º de enero de 2009.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Por medio de este conducto me dirijo a las finas atenciones de los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura

2008–2012, con la finalidad de notificarle a esta Representación social que debido a inconformidades internas del Partido de la Revolución Democrática, manifestada en el acto solemne de entrega recepción del día 1º de enero del año 2009, en el cual se le impidió tomar protesta al ciudadano Florenciano Ramírez Sánchez, como miembro de este Honorable Ayuntamiento, por tal motivo solicito de manera respetuosa se realice lo procedente y espero atento a la resolución al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, hago propicio la ocasión para desearles prosperidad en este año.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional.

Licenciado Juan Pérez Romero.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el asunto en desahogo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado José Luis Ávila Sánchez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **La secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández:**

Acapulco, Guerrero, 5 de enero del 2009.

Ciudadanos Integrantes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fecha 1º de enero del año 2009, quedó legalmente instalado el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez que fungirá para el periodo 2009 – 2012, mismo del que formo parte como regidor, en virtud de ello y haciendo valer el derecho que como miembro del Ayuntamiento me confiere el artículo 91, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Municipio Libre de Estado de Guerrero, solicito a esta Soberanía se me conceda licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de regidor de este municipio, con el objeto de atender la encomienda que me ha sido concedida a la administración pública municipal.

Sin otro particular, en espera de una respuesta a mi solicitud, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Licenciado José Luis Ávila Sánchez.

Regidor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, turna el asunto en desahogo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Florenciano Ramírez Sánchez, regidor del Ayuntamiento de Atlixac.

#### **La secretaria Silvia Romero Suárez:**

2 de enero de 2009.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Por medio del presente escrito manifiesto que de manera pacífica y voluntaria renuncio con carácter irrevocable al cargo de regidor del Partido de la Revolución Democrática y propongo al ciudadano Arnulfo Rodríguez Cordero.

Sin otro particular que tratar, me despido con un cordial saludo.

Atentamente.

Florenciano Ramírez Sánchez.

Testigos: Presidente Constitucional de Atlixac, Guerrero, Juan Pérez Romero.- Síndico Procurador Municipal de Atlixac, Guerrero, Licenciado Gustavo Sánchez Casarrubias.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, turna el asunto en desahogo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Norberto Sánchez Castillo, regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero.

#### **La secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández:**

Asunto: renuncia con carácter irrevocable.

Atlixac, Guerrero, 2 de enero de 2009.



Ciudadano Héctor Vicario Castrejón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Por este conducto me dirijo a usted con el debido respeto, para efecto de presentar mi renuncia de manera irrevocable como regidor suplente electo en las elecciones internas el 29 de junio de 2008, por el Partido de la Revolución Democrática, por no encontrarme en condiciones para desempeñar dicho cargo y por la inconformidad de la gente de las diferentes comunidades del municipio, así como también propongo al ciudadano Arturo Castillo Regino Parra, a dicho cargo para el bien del municipio, por el cual solicito a partir de esta fecha se me tenga por presentada mi renuncia con carácter irrevocable.

Atentamente.

Ciudadano Norberto Sánchez Castillo, Regidor Suplente Electo del PRD.

Testigos: El Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Pablo Chávez Bartolo.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, turna el asunto en desahogo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

#### **La secretaria Silvia Romero Suárez:**

Honorable Congreso del Estado.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de denuncia de juicio político.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 6 de enero de 2009.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recepcionó la denuncia de juicio político promovida por los ciudadanos Rogelio Nava Peralta y Margarito Xantín Espíritu, en contra del ciudadano Ismael Muñoz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Denuncia y ratificación de la misma que agregó al presente y se hacen de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, turna el asunto en desahogo a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo para los efectos de lo dispuesto por los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el profesor Inocencio Arroyo Miranda.

#### **La secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández:**

Diputado Presidente de la Comisión de Educación.

3 de noviembre del 2008.

Los que suscriben trabajadores de la Educación del Estado de Guerrero, agremiados a la sección 41 del SUSPEG con sede en Coyuca de Benítez, por conducto del profesor Inocencio Arroyo Miranda en su carácter de secretario general de dicha sección, solicitan su valiosa intervención, para que ordenen o recomienden a las autoridades educativas que sea analizada minuciosamente por ustedes y una Comisión de profesores estatales donde incluyan a nuestro comité seccional el contrato firmado por Elba Esther Gordillo y el presidente Felipe Calderón Hinojosa, conocido como la Alianza por la Educación misma que está sujeta a modificarse en caso de ser necesario pero si afecta a parte o en su totalidad los intereses laborales de los trabajadores, se cancele la aplicación en nuestro Estado.

La anterior petición la fundamentamos en el artículo 68-A de la Ley 248 de Trabajadores de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, misma que a la letra dice:

“Cuando con motivo de un convenio o un acuerdo de coordinación se transfiera el uso de facultades programadas y recursos del gobierno Federal al gobierno del Estado este debe de asumir la titularidad de patrón; así mismo el artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero en su apartado 16 dice; que son atribuciones del Congreso del Estado dictar las leyes necesarias en el ramo de Educación Pública que no sean de competencia de la federación y creemos injusto e ilegal que un acuerdo tomado por dos personas del ámbito federal lo apliquen al gobierno estatal, sin tomar en cuenta a la base

trabajadora y sólo se dirigieron con el gobernador del Estado, quien de manera unilateral se dice que firmó tal acuerdo sabiendo que sus facultades lo obligan a vigilar y garantizar en todo momento los derechos de los trabajadores máxime que es el actual patrón.”

No omitimos manifestar que el contrato de la Alianza por la Calidad Educativa, carece de legalidad jurídica para su aplicación en nuestro Estado, en virtud de que no fue notificado para su revisión y mucho menos para firmar dicho acuerdo, nuestro secretario general del SUSPEG estatal licenciado Luis Román Miranda, quien es el único que tiene facultades legales, por tal motivo se consideraría anticonstitucional la aplicación a las escuelas de nivel básico en el Estado, sin embargo, consideramos que si trae beneficios a los estudiantes, padres de familia, profesores se analice en el marco legal, dicho escrito lo apegamos con fundamento en el artículo 8 constitucional el cual se refiere al derecho de petición.

Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos en esta petición, quedamos a sus órdenes.

Atentamente.

Profesor Inocencio Arroyo Miranda.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

#### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **La diputada Silvia Romero Suárez:**

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La que suscribe diputada Silvia Romero Suárez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que las organizaciones internacionales contemporáneas como la Organización de las Naciones Unidas, a través de sus organismos especializados, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, han aprobado varios instrumentos jurídicos que otorgan el derecho del trabajador un carácter eminentemente expansivo, en este contexto tomando nota de la declaración universal de los derechos humanos, del pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, el pacto internacional de derechos civiles y políticos que garantizan la aplicación de normas universales a grupos determinados entre los que destacan aquellos que otorgan un blindaje de respeto, de coro y dignidad a personas próximas a jubilarse a través de la institución de derechos que les permitan solventar con cierta soltura sus elementales necesidades sobre todo en esta etapa de adultos en plenitud.

Segundo.- Que los argumentos anteriores constituyen además de las razones históricas el eje, fundamental en que se apoya el derecho laboral mexicano desde 1926, consignado en los artículos 115, fracción VIII, párrafo segundo, 116, fracción VII, párrafo segundo; artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las garantías mínimas a que debe estar sujeto un trabajador, entre las que se destaca la que otorga en justicia una prestación compensatoria digna que fluctúe al decir de la Organización Mundial de la Salud entre los 60 y 65 años de vida de los trabajadores, que rija el ocaso de la vida de quienes con esfuerzo y sacrificio han contribuido con discreción al funcionamiento y perfeccionamiento de las instituciones públicas, por eso la mayor parte de las legislaciones del mundo con un profundo sesgo humanista, estatuye la posibilidad de obtener una compensación económica proporcional, justa y equitativa para el resto de sus vidas provenientes del número de años durante los cuales haya prestados servicios a uno o varios empleadores con los derechos colaterales que la jubilación implica.

Tercero.- Que estos postulados reconocidos por nuestra Carta Federal han sido reiterados en diversas ocasiones por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en funciones de máximo y auténtico interprete de los preceptos constitucionales merced del artículo 94, párrafo octavo, al sostener que un jubilado no pierde su carácter de trabajador, y sólo cambia su situación laboral respecto de un derecho adquirido no por concesión graciosa de los patrones sino, por el transcurso de los años y de manera continuada percibiendo los incrementos que un trabajo en activo obtenga so pena de violentar la esfera de las garantías sociales e individuales de los trabajadores.

Cuarto.- Que entre estos derechos se destaca por su singular importancia, el aguinaldo incorporado en la Ley Federal del Trabajo desde el año de 1970, considerando que los trabajadores en las temporadas navideñas realizan gastos extraordinarios mismos que no podrían cubrir con su salario habitual, porque este se destina a solventar las necesidades familiares diarias.

En este orden de ideas, la base de este derecho llamado Aguinaldo toma como base el salario integrado por pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, prestaciones en especie, y cualquier otra cantidad o prestaciones que se integran con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria.

Estas prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo, según preceptúa el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, pero si los trabajadores consiguen mediante contrato colectivo un número mayor de días por concepto de aguinaldo que el señalado en la legislación, será tomada como norma especial y prevalecerá la que otorgue un mayor número de días por concepto de aguinaldo.

Quinto.- Que el derecho de aguinaldo se consagró también en la Ley Federal del Trabajo burocrático en vigor, y en consecuencia en el derecho laboral de todas las entidades federativas con los parámetros establecidos en la consideración anterior bajo la premisa que esta cantidad supera cada día los mínimos legales en beneficio de las mujeres y hombres que trabajan para su familia.

Sexto.- Que en reiteradas ocasiones, maestros jubilados sobre todo aquellos que son adultos en plenitud de diferentes puntos de la geografía guerrerense se han acercado a los representantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitando nuestro apoyo con el objeto de interceder ante el titular del Poder Ejecutivo local, para que realice vía Secretaría de Educación Guerrero, las gestiones necesarias para que le sea pagado el derecho continuado de aguinaldo pero no a tarazonas como es lo que se les pago en diciembre del año próximo pasado, con tan sólo cuarenta días sino completo correspondiente a los noventa días de los que son beneficiados los maestros en activo, faltándoles a los maestros jubilados un restante de cincuenta días de ese vital derecho que es una conquista del derecho social y no una limosna a una mano pedigüeña sino un derecho digno a una demanda justa.

Séptimo.- Que los trabajadores de la educación del estado de Guerrero en virtud al acuerdo nacional para la modernización de la educación básica celebrado mediante convenio del gobierno federal y nuestra Entidad al lado de los secretarios de Hacienda y Crédito Público y el director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fueron transferidos al gobierno del Estado con todos los derechos implícitos y en observancia a dicho acuerdo, se creo el Instituto de Educación Básica y Normal del Estado de Guerrero...

En la segunda asamblea mundial del envejecimiento celebrada en abril del 2002 en Madrid, España, el estado mexicano delinea siete líneas de acción estratégicas entre las que se privilegian impulsar el respeto y protección a los derechos de los adultos mayores y el reconocimiento a sus experiencias y capacidades, así como el de promover reformas y adiciones a la legislación vigente para apoyar y proteger a los adultos mayores.

Por esos miles de trabajadores de nuestra Entidad suriana, ante esta reiterada demanda de los trabajadores de la educación jubilados y que además en su condición de adultos en plenitud, los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, alzamos nuestra voz para solicitar su adherencia fraternal en la propuesta que hacemos del siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura hace respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las gestiones necesarias y se restituya el faltante de cincuenta días de cuota pensionaria que como aguinaldo se adeudó a los trabajadores de la educación, para solventar este derecho mutilado a los trabajadores de la educación, restituyéndoles lo que en derecho les corresponde en un término improrrogable de treinta días naturales.

Segundo.- Que en la elaboración subsecuente de los presupuestos de egresos del Estado, la Secretaría de Educación Guerrero, prevé lo necesario para que nunca más se cometa una injusticia de esta naturaleza en contra del magisterio guerrerense sobre todo de aquel que se encuentra jubilado y en la adultez en plenitud.

#### TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, al titular del Poder Ejecutivo local para su conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, al secretario de Educación Guerrero, para su conocimiento, cumplimentación planificadora y efectos de derecho local procedentes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cuatro diarios de circulación estatal y en la página Web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los seis días del mes de enero del año 2009.

Atentamente,  
Diputada Silvia Romero Suárez.

Es cuanto, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en

desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, por lo que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las gestiones necesarias y se restituya el faltante de cincuenta días de cuota pensionaria que como aguinaldo se adeuda a los trabajadores de la educación, para solventar este derecho mutilado a los trabajadores de la educación, restituyéndolos lo que en derecho le corresponde en un término improrrogable de treinta días naturales, emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes, para que dé lectura a un exhorto parlamentario.

#### **El diputado Carlos Álvarez Reyes:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Antes que nada quisiera desearles a todos ustedes un feliz año nuevo, que este año 2009, sea plétórico de bienestar y salud en sus familias y en lo particular.

Hago uso de esta tribuna para someter a la consideración del Pleno, una propuesta de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Carlos Álvarez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, como de urgente y obvia resolución un exhorto respetuoso al ciudadano gobernador del estado de Guerrero, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que derivado del decreto número 999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día viernes 18 de Noviembre de 2008, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, un número considerable de Contribuyentes que se dedican a la Prestación de Servicios de Hospedaje en los municipios con vocación turística del Estado de Guerrero, han solicitado que el gobierno del Estado, les apoye en la implementación de esas reformas en razón de que a la fecha de publicación de dicho decreto tienen celebrados múltiples contratos por los servicios que han ofertado tanto en diversas entidades federativas como en otros países, los cuales han de surtir sus efectos a partir del 1 de enero del año 2009, en los que incluyeron en el cobro por servicio a sus clientes el pago de impuesto de hospedaje del 2 por ciento en estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, reformados para el ejercicio fiscal de 2009.

Que de aplicarse en el ejercicio fiscal 2009, la reforma al artículo 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428, a tasa del 3 por ciento sobre la prestación de servicio de hospedaje, traería como consecuencia que los prestadores de servicio turísticos se vean obligados a rescindir sus contratos que tienen celebrados en el año 2008, al amparo de la tasa vigente en ese año que era del 2 por ciento, lo cual abundaría los problemas que se prevé tenga el sector turístico de nuestro Estado derivado de la desaceleración económica mundial. Pudiendo quebrantar la economía y los empleos generados por esta importante rama económica tan importante para nuestra Entidad Federativa.

Dicho impuesto es cubierto por el huésped al pagar el servicio, por lo que al encontrarse establecido en el contrato mismo sólo el 2 por ciento a dicho concepto, es imposible modificar el aumento al impuesto de hospedaje contratado y preestablecido en el año 2008.

Que la presente Legislatura está consciente que una de sus funciones es la de sentar las bases económicas y administrativas, que permitan un mejor y más fácil cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes que tributan en el Estado.

Que el presente acuerdo permitirá al contribuyente no tan sólo el otorgar certeza jurídica en el cumplimiento de sus contratos celebrados con sus clientes, ya que simultáneamente les permitirá efectuar el pago del impuesto solo por el 2 por ciento sobre servicios de hospedaje, por los anticipos o los totales recibidos mediante los contratos que tengan celebrados hasta el día 31 de diciembre de 2008 y de parcialidades, en su caso, que hayan de recibir a partir del día 1 de enero del 2009; así como también permitirá al gobierno del Estado, la recaudación del impuesto por los anticipos o totales recibidos a más tardar el día 17 de enero de 2009, tomando también en cuenta que una de sus líneas prioritarias de acción, es la de impulsar la modernización y simplificación administrativa, con la única intención de otorgar servicios de calidad e incentivar el pago de los guerrerenses para cumplir con la obligación constitucional de contribuir con el gasto público, regularizándose en el pago del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.

Con base a los razonamientos vertidos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Para los efectos de aplicación del presente acuerdo, se hace un exhorto respetuoso al Ejecutivo Estatal para que otorgue un estímulo fiscal como exención del 1% al Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, para que los contribuyentes y retenedores registrados en el padrón con la actividad de Prestación de Servicios de Hospedaje en el Estado de Guerrero y que deseen adherirse a los beneficios otorgados mediante ese decreto, cubran solo el 2% del impuesto sobre dicho servicio que han de prestar a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009, como lo han cubierto hasta el momento de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428, vigente en el ejercicio fiscal 2008 y que cumplan con lo dispuesto en los artículos siguientes.

Segundo.- El Contribuyente y retenedor que desee adherirse al beneficio otorgado mediante el Artículo Primero del presente Acuerdo, deberá solicitar ante la Secretaría de Fomento Turístico, el registro de todos los contratos que tuviere celebrados con sus clientes hasta el día 31 de diciembre de 2008 y que hayan de aplicarse a partir del día 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009, para el efecto de que esa Secretaría revise que los contratos cumplan con los requisitos exigidos; debiendo efectuar también una solicitud ante las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración existentes en la localidad donde desarrolle su actividad, para el efecto de que sea aplicado este beneficio. Las solicitudes deberán realizarse dentro del término improrrogable a más tardar el día 15 de febrero, mediante escrito expedido y firmado por un representante legal atendiendo lo dispuesto en el Capítulo III, Primera Sección del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429.

Tercero.- Será requisito indispensable para la procedencia del registro de los contratos referidos en el Artículo Segundo del presente acuerdo, además de exhibir el original y copia de cada

uno de los contratos a registrar, que el Contribuyente al momento de presentar su solicitud acompañe documento idóneo que cumpla con las disposiciones fiscales vigentes con que demuestre:

a. Encontrarse al corriente en el pago de Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, regido en el Capítulo VI de la abrogada Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428;

b. Haber realizado oportunamente el pago de Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, regido en el Capítulo VIII de la abrogada Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428, respecto de los anticipos o totales recibidos de sus clientes hasta la fecha de solicitud del registro respectivo.

Cuarto.- No procederá registro de contrato alguno aún de los celebrados hasta el 31 de diciembre del año 2008, del que no se haya solicitado su registro dentro del término concedido mediante el Artículo Segundo del presente Acuerdo ó de aquel, que solicitando su registro, no se demuestre con documento idóneo el pago correspondiente de los impuestos que se precisan en el Artículo Tercero que antecede.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 06 de enero del 2009.

Diputado Carlos Álvarez Reyes.

Es cuanto, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Jaimes.

**El diputado Ramiro Jaimes Gómez:**

Compañeras y compañeros diputados.

El estado de Guerrero sustenta fundamentalmente su economía en lo que proviene del turismo, el turismo es la parte fundamental que le genera ingresos y divisas a nuestra Entidad Federativa y particularmente a todos aquellos municipios que dependen de esta prestación de servicios.

El año 2009, es un año anunciado como un ejercicio económicamente complicado no sólo para el estado de Guerrero, sino para la Nación y también ante la recesión económica que hemos visto en el mundo.

Es importante primero tener en cuenta que un incremento al impuesto sobre la prestación del servicio de hospedaje debe ser un paso tomado por el Poder Legislativo y también por el Poder Ejecutivo de manera responsable y conciente, me parece que en el año 2009, ante las adversidades económicas resultaría difícil dar un mensaje o lectura ante la Nación y el mundo que en el estado de Guerrero, se está incrementando el impuesto al hospedaje cuando la competencia turística como Cancún mantiene un impuesto global del 12 por ciento.

En el estado de Guerrero con el impuesto aprobado por la Legislatura pasada del dos al tres por ciento, se incrementa al dieciocho por ciento porque estamos considerando en ello los turistas o los visitantes van a pagar el quince por ciento de IVA más el tres por ciento por la prestación del servicio de hospedaje, nos convertimos en un Estado turísticamente poco competitivo mientras que otros destinos ofrecen mejores condiciones para recibir a los turistas en el estado de Guerrero, se da un paso de esta naturaleza.

Por lo tanto estimo, que en este exhorto respetuoso que se le envía al titular del Poder Ejecutivo, este beneficio fiscal se aplique para todos los prestadores de servicio de hospedaje que se encuentran inscritos en el padrón correspondiente, en el año 2009 este beneficio que ciertamente a través de la facultad que tiene el titular del Poder Ejecutivo, para emitir el decreto que conceda los beneficios fiscales se amplíe para todos los prestadores de servicios turístico, sería lamentable que enviáramos un mensaje a la competencia turística del país y del mundo en el año 2009, que en Guerrero se incremente el turismo.

Por el contrario que este beneficio fiscal también pueda hacer ocupado por todos aquellos prestadores de servicios de hospedaje que no tenían considerado un incremento, para el año 2009.

Por lo tanto, compañeras y compañeros diputados, someto a su consideración la propuesta de adición al punto de acuerdo parlamentario presentado por el diputado Carlos Álvarez Reyes, para que el beneficio fiscal sobre el impuesto al hospedaje se otorgue a todos los prestadores de servicio en el estado de Guerrero, a efecto de que durante el ejercicio fiscal

del año 2009, se exente del uno por ciento del impuesto sobre el hospedaje para aquellos que se encuentren registrados en el padrón de prestadores de servicios turísticos.

Es cuanto, diputado presidente.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

A favor o en contra.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Héctor Vicario Castrejón.

**El diputado Héctor Vicario Castrejón**

Con la venia de la Mesa Directiva.

Definitivamente la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, esta plenamente convencida de cual es uno de los ejes fundamentales de nuestro Estado, y nosotros no solamente estamos de acuerdo con la propuesta del diputado Álvarez, y la adición del compañero Ramiro Jaimes, sino que también fijamos una postura de que, como aquí se ha señalado en materia turística, el gobierno, en lugar de presentar impuestos, cargas impositivas, debemos de dar garantías precisamente para la inversión.

Guerrero tiene destinos turísticos importantes como Acapulco, Zihuatanejo, Taxco, pero tenemos proyectos en la Costa Chica, en la Costa Grande y en otros lugares del estado de Guerrero, potenciales para desarrollarse turísticamente y que el turismo siga siendo el puntal del desarrollo económico de nuestro Estado.

Por ello la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, está de acuerdo y hace un pronunciamiento público para que el gobierno del Estado, pueda incrementar acciones de fomento para el desarrollo turístico y que pueda este Congreso dar los instrumentos legislativos necesarios, para el mejor desarrollo del turismo en el Estado de Guerrero.

Es cuanto.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Agotada la lista de oradores esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad, de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, así mismo se somete a votación la propuesta de adición por el diputado Ramiro Jaimes, los que estén por la afirmativa por esta adición, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad, la propuesta de modificación agregada a la propuesta original del diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo para que emita el decreto correspondiente, para los efectos de aplicación del presente acuerdo.

Remítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

### INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se cede la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Expresar en principio una gran preocupación por los últimos acontecimientos en nuestro Estado, en términos políticos, en términos de lo que ha sucedido en nuestra sociedad guerrerenses, sobre todo en materia de seguridad pública, que ha generado trastornos de carácter social en nuestra Entidad, adicionalmente a estas circunstancias que estamos viviendo en Guerrero tenemos hoy una serie de conflictos suscitados después del 1º de enero presente, como producto de una serie de conflictos generados por la asunción de los nuevos cabildos municipales en nuestra Entidad.

Hay una serie de conflictos, desde aquellos presidentes municipales o presidentas municipales que no entregaron debidamente a quienes hoy han asumido esa responsabilidad, que eso sin duda se verá por las instancias correspondientes y en las comisiones legislativas de este Honorable Congreso, pero también hay conflictos que su germen es esencialmente el asunto de carácter estrictamente electoral, no voy a referirme a ellos en su generalidad, quiero hacerlo de manera particular al municipio de San Marcos, que estoy seguro todos nosotros los de esta Legislatura conocemos que está ubicado en la región de la Costa Chica.

En este municipio el Partido de la Revolución Democrática, obtuvo como resultado del voto ciudadano en las urnas un triunfo por más de 20 votos, en otros municipios el Partido de la Revolución Democrática, perdió por cantidades similares las elecciones.

Los distintos partidos contendientes recurrimos a las instancias jurisdiccionales competentes primero en nuestra Entidad y finalmente en la instancia superior que es el Tribunal Electoral de la Federación, el caso de San Marcos, muy particularmente en las instancias estatales fue ratificado el triunfo del Partido de la Revolución Democrática, íbamos siguiendo paralelamente el caso de San Marcos, el caso de

Chilapa de Álvarez y el caso de Pungarabato, eran tres municipios que puntualmente desde la dirigencia de nuestro partido el de la Revolución Democrática se les dio un seguimiento puntual, porque las impugnaciones interpuestas por los partidos fueron en la misma dirección, con los mismos argumentos, funcionarios de casillas o representantes de casillas que a su vez eran funcionarios municipales.

Así impugnamos Chilapa, en el caso particular del PRD varias de las casillas y así impugnamos Pungarabato y así también San Marcos. El Revolucionario Institucional con ese mismo argumento también hizo la impugnación de San Marcos.

Finalmente, en el caso de Chilapa el Tribunal Estatal tuvo resoluciones distintas en primera instancia otorgó el triunfo al PRD y en segunda instancia al PRI y finalmente el TRIFE lo ratificó, en Pungarabato la línea fue en una sola dirección, sin embargo, en San Marcos el Tribunal Estatal Electoral siempre mantuvo una línea vertical, ¿cuál fue el criterio? Y ese no es un asunto que yo quiera inventarme aquí, se le otorga mayor fortaleza, se le da al voto ciudadano valor fundamental en la toma de decisiones y no al funcionario de casilla, esto no lo digo solamente yo, esto lo ha resuelto así en esos términos el propio Tribunal Electoral de la Federación, sin embargo, en San Marcos se revoca la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral y se otorga el triunfo al Revolucionario Institucional, anulando dos casillas, con el criterio de que habían sido funcionarios ciudadanos que no aparecían en el padrón electoral, en el caso de una casilla.

Así se revocó el triunfo, cuando ya se venía preparando todo para la asunción del nuevo presidente municipal, como resultado de ello el día 29 de diciembre del año pasado, el Tribunal Electoral Federal emitió una resolución federal que revoca el triunfo del PRD y se le otorga al Revolucionario Institucional, mete al municipio de San Marcos por supuesto en una inestabilidad social.

Lo hemos visitado, hemos hablado con la gente y desde esta tribuna aprovecho para reiterarles a los sanmarqueños y a las sanmarqueñas nuestra solicitud para mantener primero la ecuanimidad, la sensatez, pero sobre todo la congruencia con los principios fundamentales de nuestro partido, el de la Revolución Democrática, hemos llamado en el municipio a mantener una estabilidad que se antoja difícil, porque el pueblo sanmarqueño votó y fue una elección con muchas adversidades, con el despilfarro de recursos económicos que fueron denunciados en su oportunidad y a pesar de ello el PRD obtuvo el triunfo y hoy ante esta revocación hecha dos días antes de que asumiera el nuevo presidente municipal por supuesto el municipio entra en un conflicto grave.

¿Cuál es el caso?, el caso es que el Tribunal Electoral de la Federación a nuestro juicio está siendo incongruente con sus resoluciones, y tiene una razón: con mucho respeto lo tengo que decir, pareciera que Manlio Fabio Beltrones fue quien tuvo mayor fuerza que el propio Tribunal, tenemos datos en dos elecciones, primero fue él quien propuso al magistrado Roberto Martínez Espinoza y fue él quien acudió al Tribunal a

cabildar las resoluciones tanto de Chilapa de Álvarez como de Pungarabato y de San Marcos a favor del Revolucionario Institucional.

Chilapa va a seguir una ruta distinta y Pungarabato también, me preocupa San Marcos, porque aquí está la gente, a pesar de que le hemos pedido tolerancia, a pesar de que les hemos pedido ecuanimidad, mesura, aquí está San Marcos y San Marcos está exigiendo la restitución de la legalidad en su municipio, sabemos claramente, entendemos que el Tribunal Electoral de la Federación es la última instancia en materia electoral para resolver esta situación, pero el Tribunal no está siendo congruente, a San Marcos le revoca el triunfo al Partido de la Revolución Democrática y en Pungarabato exactamente con los mismos criterios, con los mismos argumentos, le mantiene el triunfo al Revolucionario Institucional, es el Tribunal Electoral de la Federación el responsable en este momento de lo que está pasando en el municipio de San Marcos, por supuesto, entendiéndolo el estado de derecho en nuestro país y en nuestro Estado, esa es materia que está resuelta, pero lo político no compañeros diputados y diputadas, porque San Marcos vive hoy una situación difícil, una inestabilidad social que no ha vivido ese municipio y no está Guerrero en este momento como para que estemos viviendo conflictos de esta naturaleza, por eso vengo a esta tribuna a pedirle a esta Soberanía su intervención inmediata, urgente, para que atienda la parte política en el municipio y se busque una salida que le restituya la estabilidad social al municipio de San Marcos.

Una salida que nos permita que este Congreso se vea congruente en la búsqueda de soluciones a los conflictos sociales en nuestra Entidad compañeras y compañeros, no podemos permitir que San Marcos siga ahí como está viviendo en este momento. ....

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, se sirva dar lectura al artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**La secretaria Silvia Romero Suárez:**

Artículo 123.- Los asistentes al salón de sesiones observarán el mayor respeto, silencio y compostura, y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones ni interrumpir los trabajos del Congreso ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Gracias, diputada secretaria.

Adelante, diputado.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Quiero concluir solicitando a este Honorable Congreso el nombramiento de una comisión representativa de las fracciones y representaciones parlamentarias para que atienda de manera urgente el conflicto de San Marcos, tiene que haber una salida política, ustedes han escuchado los voces de consejo político, esto pasa primeramente por una voluntad de quien ha sido nombrado desde el Tribunal Electoral de la Federación, presidente municipal de San Marcos.

El conflicto político ahí está compañeros, necesitamos sentarnos y dialogar el asunto del municipio de San Marcos, solicitamos desde la fracción parlamentaria del PRD que las fracciones parlamentarias y las representaciones de partido en esta Cámara nombremos una comisión inmediata para que atienda el conflicto, con las dirigencias de los partidos políticos en conflicto en este momento en el municipio y las representaciones formales de la Cámara para que lo atendamos compañeros, para que veamos cual es la salida política que tenemos.

Yo tengo claro y lo he expresado a los compañeros, no es fácil el asunto de carácter legal, pero lo político eso se puede seguir platicando, eso si se puede iniciar en este momento un diálogo que permita una solución en el municipio para resolver el conflicto en San Marcos y Guerrero regrese a la estabilidad que necesitamos, no podemos permitirnos desde la Cámara dejar que los conflictos crezcan.

Yo agradezco al Pleno que haya permitido que trajéramos este punto y solicitarles a los compañeros y compañeras de San Marcos, que nos vayan permitiendo el diálogo para que podamos encontrar una salida que nos permita que San Marcos llegue otra vez a la estabilidad que había tenido en años anteriores.

Gracias.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Leyva Mena, para intervenir sobre el mismo tema.

**El diputado Marco Antonio Leyva Mena:**

Gracias, ciudadana presidenta.

Amigas, amigos diputados.

Compañeros.

Decían los antiguos romanos en una frase muy conocida Legis Lex, "la Ley es dura pero es la Ley".

Importante es compañeros y compañeras diputadas, que en una sociedad se respete el estado de derecho, importante es que existan órganos que digan la ley y que respetemos lo que dicen los órganos, en este caso, las reglas del juego de nuestra democracia hace que nosotros tengamos estos órganos y que juzguen ante conflictos políticos en diversas instancias.



Los conflictos políticos se resolvieron en primera, segunda instancia y en una tercera que fue el Tribunal Federal Electoral, que es precisamente el que de alguna manera señor Sebastián de la Rosa restituye la legalidad, es nuestro máximo órgano no hay más, es el Tribunal Federal Electoral el que dice el derecho cuando hay un conflicto político de esta naturaleza y precisamente ...

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Rogamos a los presentes guardar silencio, para escuchar la intervención del diputado Leyva Mena.

**El diputado Marco Antonio Leyva Mena:**

Y que en un juego político-democrático se gana o se pierde por un voto, hay reglas y hay definiciones, y podríamos también nosotros como partido político llenar esta sala y hacer movilizaciones, pero finalmente el hecho de que una sociedad sea sana en su convivencia pacífica significa el respeto irrestricto de la ley.

A veces habrá que traer a la memoria lo que al Revolucionario Institucional le sucedió hace tres años, en el Distrito XXIII tuvimos que acatar lo que decía el órgano y no nos gustó, y luego un ex presidente perredista Martín Mora a la Cámara y lo acatamos y lo respetamos y también en Tecpan de Galeana, también lo acatamos y lo respetamos, parecería ser que solamente cuando ganan otras opciones políticas diferentes al PRI existe democracia y cuando el PRI gana hay imposición, o se empiezan a tejer fantasías navideñas de que Manlio Fabio, está detrás de todo este asunto.

Importante es, saber lo que decimos y comentamos con mucho rigor, que la Soberanía no se puede negociar que el triunfo en San Marcos es no tan sólo por una causa de la legalidad si no la legitimidad otorgada por los votos el 5 de octubre y que de alguna manera el Tribunal Federal Electoral, hizo el resolutivo pertinente, no podemos nosotros compañeras y compañeros empezar una negociación política entre paréntesis, celebro la posibilidad que da el compañero Sebastián de la Rosa y coincidimos plenamente en el Revolucionario Institucional de que debemos de dar una salida dialogada y política en cualquier conflicto pero de ninguna manera el Revolucionario Institucional acepta una negociación política donde nosotros estemos negociando la Soberanía popular que reside exactamente en el presidente, en los regidores y en la comuna que se eligió el 5 de octubre.

Esa es la Soberanía, que se debe de respetar...

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Compañeros de San Marcos, les pedimos guardar silencio, para escuchar la intervención del diputado.

Adelante, diputado.

**El diputado Marco Antonio Leyva Mena:**

El Tribunal Federal Electoral en su resolutivo como máximo órgano son inatacables e inapelables y en el respeto del estado

de derecho debemos como toda sociedad organizada y civilizada ordenarnos en el diálogo y tratar de intentar y construir una salida política al conflicto no tan sólo de San Marcos, si no de otros municipios.

El Revolucionario Institucional está dispuesto hacer el ejercicio permanente de éste diálogo político con otras fuerzas políticas, pero también exhortamos respetuosamente a que no tan sólo sea el Congreso sino también el gobierno del Estado, a través de su Secretaría General de Gobierno, interceda en la solución del conflicto, en éste no solamente son los diputados y los actores políticos en San Marcos si no también otras instancias que son coadyuvantes en el trabajo político para mantener la estabilidad política de nuestro Estado.

Ese acuerdo es en la conformación de esta Comisión, la cual el Revolucionario Institucional esta dispuesto abonar a la gobernabilidad política, una gobernabilidad, que tampoco puede estar sujeta a tener una visión patrimonialista de la administración pública municipal y ajustar solamente cargos públicos a las elites políticas partidistas a nivel municipal sino que sea una gobernabilidad a conciencia, una gobernabilidad para el desarrollo y la estabilidad política de nuestro Estado.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Sobre el mismo tema, se le concede la palabra al diputado Efraín Ramos.

**El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Con el permiso, de la Mesa Directiva.

El día de hoy, hemos escuchado las manifestaciones que ha expresado el compañero representante del Partido de la Revolución Democrática y lo que ha replicado el compañero diputado del Partido Revolucionario Institucional.

Es propicia la ocasión compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios, señoras y señores, manifestar que Convergencia no puede permanecer callado ante la injusticia razón por la cual, en mi carácter de coordinador de la fracción parlamentaria de mi partido, en esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, vengo a ésta Tribuna para denunciar uno de los fraudes electorales más aberrantes de que se tenga memoria en la ciudad y Puerto de Acapulco, fraude que duele y agravia a nuestro partido a la ciudadanía porteña y a todos los guerrerenses.

Y que pone en entre dicho la precaria democracia que vivimos, me refiero a elección municipal del pasado cinco de octubre, la cual lejos de ser libre autentica y democrática se convirtió en una manera perversa, sucia e inescrupulosa de acceder al poder sin recato alguno, los guerrerenses debemos mantenernos alerta para que éstos ilegales métodos de llegar al poder no se conviertan en una norma, es bien sabido que la forma con que se accede al poder determina la manera de gobernar, quien llega al gobierno mediante el fraude y la

violación de la ley es más posible que mañana se apodere del erario público para su beneficio personal y que gobierne con arbitrariedad e injusticia, Acapulco tiene derecho a otro destino.

Lamentamos que tanto el Tribunal Electoral del Estado o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hayan reconocido las irregularidades documentadas y comprobadas que se dieron en la elección municipal de Acapulco, que hayan confirmado que se violó en todos los casos denunciados la constitución de la República y sin embargo, hayan validado esta elección fraudulenta.

Estos jurisconsultos faltando a la más elemental ética jurídica determinaron que puede reconocer una autoridad emanada del fraude electoral y de la violación a nuestra Constitución Política, eso es, ni más ni menos lo que los encargados de impartir justicia electoral confirmaron en sus respectivas resoluciones, imagínense ustedes que se pueda aprobar que en un juicio la culpabilidad de un delincuente no se pueda sancionar porque según el criterio del juzgador, sólo se violó un poquito nuestra ley fundamental.

Queremos que el pueblo de Guerrero y de México sepa esto y lo valore bien, la ley no puede seguir al arbitrio del poder del dinero, entendemos que los magistrados son seres humanos y que actuaron conforme a sus particulares intereses y motivaciones y que nosotros no tuvimos la poderosa capacidad persuasiva de nuestros adversarios, pero no podemos por salud de la democracia, de la justicia y de la República aceptar que esta impugne trasgresión de nuestra ley suprema sea violentada, los dirigentes y los militantes y los ciudadanos que nos apoyaron con su voto, estamos convencidos que el juicio inapelable de la historia, nos dará la razón.

Es cuanto, señores diputados.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, sobre el mismo tema.

**El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados de la presente Legislatura.

Con fundamento en el numeral 170, fracción V de la ley que rige este Congreso, y como todos sabemos las resoluciones de los órganos jurisdiccionales en un proceso electoral tienen carácter de definitivas, por eso se me hace temeraria y fuera de contexto pensar que esa Soberanía popular pueda construir, negociar o resolver algo que ya mandato el pueblo de San Marcos y que ya revisó y dio su resolución apegados a los principios de legalidad, un órgano jurisdiccional, no podemos permitir nosotros mismos fomentar el caos o la anarquía construir acuerdos al margen de la voluntad popular o del estado de derecho.

Bajo este mismo contexto, quiero hacer alusión a los hechos tan lamentables que prevalecen en el municipio de Cocula, a partir del 30 de diciembre pasado, encabezados por el ciudadano Misael Medrano, el candidato a presidente municipal de Cocula, tiene tomado el Ayuntamiento municipal bajo el argumento de que exige a la presidenta municipal cargos directivos y administrativos, también totalmente fuera de contexto, en virtud, que la Ley Orgánica del Municipio Libre establece, muy puntualmente que el presidente municipal tiene la facultad de nombrar y remover muy libremente a los empleados y funcionarios respetando su ley laboral.

Salvo algunos que requieren la aprobación del Congreso, pero no a través del chantaje, la presión y ante la Comisión de Delitos se pueda permitir que se les acceda esos espacios algo que no ganaron en las urnas, por eso yo exhorto ciudadanos, al ex candidato Alfonso Lozano, reestablecer el estado de derecho de Cocula y se permita el acceso al inmueble a todos los ciudadanos para tramitar los servicios públicos correspondientes.

Y que esta Soberanía este muy pendiente que se restablezca la ley y cada actor como el ciudadano Misael Medrano, una actitud responsable y prudente le pedimos a través de la Soberanía popular.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Diputado sobre el mismo tema.

Se le concede la palabra al diputado Ernesto García González.

**El diputado Ernesto García González:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros diputados y diputadas.

Es necesario decir que las autoridades electorales tuvieron conocimiento de los asuntos de Chilapa, San Marcos, Pungarabato, y que ellas son las instancias definitivas, así como fue el caso del municipio de Chilapa, donde el Tribunal Electoral del Estado en su segunda instancia le dio el fallo a favor al municipio y fue ratificado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que sin lugar a dudas fue un acto de justicia, un acto en el cual una autoridad electoral no tenía por que tomar una decisión ya que fue la voluntad del pueblo.

Quiero hacer mención sobre el asunto del municipio de José Joaquín de Herrera, mejor conocido como Hueycantenango ...(*falla de audio*)... donde lo tuvo el partido Revolucionario Institucional con quien actualmente es el presidente municipal Aniceto Morales Bello, como suele pasar en las democracias se gana y se pierde por un voto, es el caso, de que

lamentablemente el Partido del Sol Azteca, cuando gana hubo democracia, cuando pierde no lo hubo.

Por tal motivo, quiero hacer del conocimiento de esta Tribuna que el Partido amarillo encabezados por Tomás Morales Patrón, actual regidor del Ayuntamiento y Maurino Santos Merino, ex candidato a presidente municipal por ese partido bloquearon los accesos del palacio municipal sin importar la afectación que esto ha provocado a los ciudadanos de dicho municipio, ya que la ciudadanía requiere de los servicios de ese Ayuntamiento, y que no obstante pasando por encima de la voluntad popular se ha negado a retirarse y continúan interfiriendo en las labores de ese Honorable Ayuntamiento.

Por eso, desde esta tribuna invito a las personas inconformes de que se llegue al acuerdo y a la concertación a un entendimiento a la concordia, a la medida, en busca del avance, Aniceto Morales Bello, es un hombre abierto al diálogo, dispuesto a tomar acuerdos en beneficio del municipio, como representantes populares debemos velar por los intereses de nuestros representados para que sus instituciones avancen y funcionen como debe de ser, sin necesidad de caer en medidas extremas que afecten a la ciudadanía.

Sin embargo, compañeras y compañeros diputados debo decir, que tampoco permitiremos que se atropelle la voluntad popular por el capricho de unos cuantos, estamos dispuestos a platicar y llegar a buen acuerdo siempre y cuando estemos dentro de la legalidad, a la que estamos obligados como autoridades de nuestros municipios, por ello, repito la invitación y la hago a este grupo inconforme, es para que trabajemos en beneficio del municipio de Hueycantenango y logremos salir adelante y el pueblo sea beneficiado con los servicios que ofrece su gobierno municipal, ya que la sociedad demanda de los políticos que nos apeguemos a derecho y cumplamos con las obligaciones que nos mandatan las diferentes leyes que exigen la conducta de los servidores públicos.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Con todo respeto, compañeros les pedimos silencio para que podamos escuchar las posturas de nuestros compañeros diputados.

Se concede el uso de la palabra, a la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

#### **La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Con su venia, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Inicio estos comentarios destacando el privilegio y el compromiso que para mí representa formar parte de esta

Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por que es una Legislatura sin duda alguna plural, diversa y auténticamente representativa del sentir de la ciudadanía guerrerense.

La pasada elección del 5 de octubre, hizo que surgiera una nueva geografía política del Estado y el voto ciudadano ubicó a cada una de las fuerzas políticas que participamos en el lugar que corresponde, de acuerdo a las demandas y a las exigencias de nuestros paisanos de Guerrero, por eso de igual manera venimos quienes militamos en el Partido Revolucionario Institucional ha atender y a respetar las decisiones de los órganos electorales en la materia de su competencia, decían haya en la galería, que la autentica Soberanía radica en el pueblo desde luego que sí así lo marca nuestra Constitución Política y coincidimos plenamente y el pueblo Soberano de Guerrero se expresó ya el cinco de octubre, tan sólo a los órganos electorales la conducción, la organización, la revisión, la calificación de las elecciones y es lo que estamos ahora aquí pretendiendo discutir.

Recordemos que las decisiones de los órganos electorales ciudadanizados porque así lo demandamos las fuerzas políticas de este país, ...

#### **La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Solicitamos a los compañeros que están en la tribuna por favor silencio para que podamos escuchar la postura de nuestra compañera diputada.

#### **La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

... son decisiones inatacables e irrevocables, de ninguna manera podemos aquí llevar acuerdos violatorios de la ley, si no desde luego en este cuerpo plural plantear, proponer, avanzar; fortaleciendo así la vida democrática de Guerrero, pero no podemos llegar acuerdos que violen lo que ya ha sido una decisión inatacable. Se ha hablado aquí de elecciones en diferentes municipios, y en todos ellos tenemos que ajustarnos a lo estrictamente establecido en la ley.

Si aquí hacemos las leyes, aquí tenemos que poner el ejemplo de respetarlas, decía el compañero De la Rosa, que habían sido nulificadas dos casillas en la elección de San Marcos, recuerdo que así también aconteció en Xochistlahuaca donde por la misma razón por no aparecer en el padrón electoral algunos funcionarios de casilla también se nulificaron más de cuatrocientos votos y sin embargo, la Soberanía de los ciudadanos de Xochistlahuaca, se habían expresado en una gran mayoría y ganó el Partido Revolucionario Institucional, dejemos pues, en lamentaciones estériles, veamos por aquello que hemos sido electos y representando al pueblo de Guerrero, veamos pues por el avance de la vida democrática de este Estado y empecemos por respetar la votación de los y las guerrerenses y respetar también lo que han decidido los órganos electorales en ejercicio de lo la ley les ha otorgado.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Se concede la palabra al diputado Sebastián de la Rosa.

Les pedimos a los compañeros que están en la Tribuna su comprensión para que podamos continuar desarrollando esta sesión como ustedes ven están expresando las diferentes posiciones de nuestros compañeros diputados.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, diputada presidenta.

Yo entiendo que tenemos que defender nuestras posiciones, y entiendo que hay que esgrimir nuestros argumentos en función de esa defensa que estamos haciendo y buscar la forma de hacer.

Miren se ha hablado de otros municipios, se hablado de Hueycantenango, de Cocula, que también tiene un conflicto que desde ahora les expresamos desde la fracción del PRD nuestra ...*(falla de audio)*... ya hay ahí en la mañana la fracción parlamentaria del PRD lo estuvo comentando y hay una disposición ahí para que nos sentemos y dialoguemos en ese asunto.

Ya lo hemos expresado y lo expresó ahora públicamente en esta tribuna, igual lo decimos en el caso de Hueycantenango, porque no es el asunto que trajimos en la Tribuna, pero también el de Cocula, que aquí se ha mencionado. Entonces vamos y les expresamos nuestra voluntad para que nos sentemos a dialogar en estos casos, urgentemente, pero precisar compañeros diputados.

No es de ninguna manera la misma dimensión del conflicto que se vive en San Marcos al conflicto que se pueda vivir en esos tres municipios son situaciones y circunstancias, completamente distintas, Cutzamala es un asunto que se viene arrastrando y que aquí se ha tocado ya en tribuna en dos ocasiones, hay que tenerlos, urge que lo tengamos desde este Congreso. Adelante compañeros, le entramos.

Cocula y Hueycantenango, José Joaquín de Herrera, si son asuntos que se generaron a partir de la toma de protesta, atendámoslo, pero no se le parecen al caso de San Marcos, son situaciones distintas, completamente distintas y tome la palabra porque aquí hubo un compañero diputado y que para no hacer alusiones, para no alargar más las discusiones no voy a dar el nombre pero voy a decir que dijo y se van acordar quien fue.

Se refirió a dos hechos, el municipio de Tecpán de Galeana y el Distrito 23 de Pungarabato, que es lo que incluyó fundamentalmente; en el caso de Tecpán de Galeana, se demostró en el juicio que el Consejo Municipal de Tecpán de Galeana, manipuló el paquete electoral de la Casilla que se anuló y lo manipuló a favor del PRI, es decir, hubo una acción generada para favorecer a un partido político desde una instancia

electoral; en el caso del Distrito XXIII, las casillas que fueron anuladas son casillas en donde se demostró que los comisarios de militancia priista fueron funcionarios de casillas y eso fue lo que generó la nulidad de las casillas en el distrito 23 hace tres años aproximadamente, acciones propiciadas por el Instituto Político que se vio beneficiado con la acción generada por esos actores, nosotros en San Marcos el de la Revolución Democrática no ha hecho absolutamente nada para beneficiarse en función de ello, nada, y lo digo y señalo un argumento, la sala superior del tribunal electoral en expediente SUP/JRC/095/2003, ya tomó una resolución en donde justamente no había funcionarios o habías funcionarios que no habían aparecido en el padrón y el criterio fue fundamental darle fuerza a la voluntad popular, ahí esta el expediente lo señalo y eso es en el 2003.

No actuó de la misma manera reitero en este caso con Pungarabato, Chilapa y San Marcos, eso es lo que estamos cuestionando, porque se vino a decir aquí que pareciera que el PRD solamente respeta y reconoce la democracia cuando es a favor de las acciones que promueve no, hemos reconocido las decisiones jurisdiccionales cuando estamos convencidos que esas decisiones son apegadas a derecho, y ahí están las distintas resoluciones que ni siquiera las hemos recurrido a otras instancias, porque entendemos que los razonamientos jurídicos que sustentan son legales y cuando las cosas son legales, son legítimas, no es ese es el caso de San Marcos, porque el criterio del Tribunal Electoral de la Federación, se aplicó de manera distinta en tres municipios en donde los razonamientos vertidos por nuestras defensas son los mismos y en los tres actuó de manera distinta, eso hace que cobre importancia política el asunto de San Marcos.

Compañeros diputados y diputadas.

La vía política es una salida objetiva real a los conflictos sociales en nuestro Estado y nosotros debiéramos estarlo generando, propiciando, reitero y ponemos a la mesa la necesidad de buscar acuerdos políticos que nos permitan resolver no sólo San Marcos por supuesto, pero principalmente San Marcos que es el caso que he traído a Tribuna, pero también manifestamos nuestra disposición de sentarnos para ver el caso de los otros municipios que están con plantones, pero también de aquellos municipios donde hay conflictos de entrega recepción que son muchos y algunos de ellos muy importantes.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Tiene el uso de la palabra el compañero diputado Carlos Álvarez Reyes.

**El diputado Carlos Álvarez Reyes:**

Con su permiso, ciudadana presidenta.

En primer lugar, me congratulo al igual que la diputada Guadalupe Gómez Bermeo, el pertenecer a esta Quincuagésima Novena Legislatura sobre todo porque el escenario que estamos viviendo es un escenario de hacer buena política, y yo abonaría a que los diputados nos involucremos en los problemas sociales, porque tradicionalmente se nos ha reprochado por el pueblo de que muchas veces, el diputado ignora la realidad de lo que sucede en nuestras comunidades, por eso, debemos elevar el tono del debate como ha venido haciéndose en esta Tribuna y debemos colaborar para que exista voluntad de dialogo entre las fuerzas políticas.

Hace un momento en el exterior atendimos a los pobladores del municipio de San Marcos, que están presentes hoy en este Recinto y quienes de manera muy natural reflejan una inconformidad que existe en ellos, por sentir que han sido robados o engañados en sus derechos como ciudadanos, también va a ver otra parte de ciudadanos de San Marcos los que votaron por él otro candidato, que también van argumentar lo mismo.

Está presente también el candidato original Gustavo Villanueva, ha manifestado en el dialogo que hemos tenido con él, tanto en la reunión previa de la fracción como delante de los paisanos de San Marcos, la voluntad política y la responsabilidad que tiene sobre sus manos para no desbordar este asunto que es eminentemente político como lo ha dicho ya nuestro compañero Sebastián de la Rosa, y como lo ha reconocido también ya el diputado Marco Antonio Leyva, yo lo que quiero reflexionar en este momento es sobre el tema de que nosotros como Congreso del Estado debemos tomar nota de éstos conflictos que se han venido aquí señalando y que son producto de una ley electoral imperfecta en muchos de sus aspectos, una ley electoral que se hizo la reforma a nivel federal y se hizo una reforma a nivel local, pero que en la práctica ha sido reiteradamente violada, y que no hemos sido capaces de respetar en sus términos muchas veces lo señalado en esas disposiciones.

Por eso, tenemos que reflexionar para que retomemos el punto de perfeccionar nuestra legislación electoral local, porque como estamos viendo en el caso de San Marcos, esta siendo rebasada por la realidad social y política de este municipio como en otros del estado de Guerrero.

Tenemos que encontrar formulas para reconocer procedimientos que permitan solucionar en el ámbito de nuestra Soberanía Estatal; los conflictos post-electorales que se deriven de las votaciones con porcentajes de ventajas mínimas, como podría ser la solución la segunda vuelta electoral, esto es una propuesta como parte de una solución que tendría como fondo una reflexión más profunda pero que nos permita a nosotros los guerrerenses poder resolver nuestros asuntos electorales construir nuestro proceso democrático dentro del ámbito de nuestra Soberanía territorial y política del Estado.

Porque lo que estamos viendo en mucho de los casos, tanto de un lado como el otro, con los antecedentes que

aquí se han mencionado es que ese centralismo que tanto daño ha hecho a nuestro país en muchos aspectos no corresponde a la realidad y a los deseos federalistas de nuestros constituyentes y muchas veces cuando los asuntos salen fuera del ámbito del territorio estatal se entremezclan otras fuerzas del poder central que hacen modificar las situaciones e ignoran el daño que se provoca en las localidades, en los pueblos y es donde proviene entonces la ingobernabilidad.

Yo quisiera retomar entonces, la propuesta aquí generada ya, y creo entendido en ese sentido por el diputado Sebastián de la Rosa, y por el diputado Marco Antonio Leyva, que a la vez es presidente del Partido Revolucionario Institucional, para que formemos ya la Comisión política donde se involucre al Poder Ejecutivo a través del secretario general de gobierno y que la solución a la que se llegue tome en cuenta la adición de fondo de lo que le he planteado en esa tribuna.

Es decir, que reflexionemos para perfeccionar nuestras normas legales, lo que hagamos ahora para ser mejor nuestro trabajo legislativo en materia electoral nos va a llevar a estadios de desarrollo democrático y de progreso social que los guerrerenses estamos anhelando.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado.

**El diputado Jorge Salgado Parra:**

Con su permiso, señora presidenta de la Mesa Directiva.

Amigos diputados.

Como presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de éste Honorable Congreso, celebro y me congratulo en el hecho de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso quieran entrar al dialogo político San Marcos, lo esta pidiendo.

Pero considero importante mencionar el hecho de que si aquí la fracción parlamentaria del PRD cuando pasó el diputado Sebastián mencionó que iba a ver algún conflicto en San Marcos o que se mencionaba la ingobernabilidad que se iba a dar por parte de un representante del pueblo, me parece un poco irresponsable, yo creo que el Congreso debe de dar en un primer momento esa muestra de mantener la gobernabilidad en los municipios que conforman nuestro Estado y no decir que puede haber o que va a haber un conflicto o una ingobernabilidad, celebro que aquí la fracción del PRD diga que tiene el dialogo político, mi presidente de partido que también es diputado lo ha mencionado y lo respaldamos profundamente, pero también y lo dijo el diputado Carlos hay que integrar al Poder Ejecutivo, existe una nota del ciudadano

subsecretario de Asuntos Políticos de la Secretaría de Gobierno que dice: que él no va a participar al menos que se le pida, también considero que eso debemos de ponernos de acuerdo en especial en la fracción parlamentaria del PRD para el momento de poder subir a la tribuna y platicar con los funcionarios del Poder Ejecutivo para poder decir cuáles son esas circunstancias.

En la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, está integrada por una pluralidad de fuerzas, y es por eso vamos a tomar en cuenta, esa participación para poderle darle la mejor solución a todos los municipios que están en conflicto, pondremos atención especial en San Marcos, pero como ya lo dijo el diputado Marco Antonio, siempre y cuando se velen por los intereses del pueblo de San Marcos que ya ha sido ratificado por un Tribunal Federal Electoral, en donde se siguieron todos los procedimientos jurídicos que marca una ley, que marca la norma y los cuales le dieron el triunfo al Partido Revolucionario Institucional, pero no estamos cerrados para el dialogo y que se diga en este momento y en esta alta tribuna que el PRI siempre va estar por la gobernabilidad de todos los municipios de Guerrero.

Muchas gracias.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

**La vicepresidenta María Antonieta Guzmán Visairo (a las 16:35 horas):**

Habiendo quedado el tema lo suficientemente discutido, y en desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras, signado bajo el inciso "a" y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 35 minutos del día martes 06 de enero del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas

integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura para el día jueves 8 de enero del 2009, en punto de las 11:00 horas.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta  
Partido Acción Nacional

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real  
Partido del Trabajo

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga